



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



RESOLUCIÓN N° 384/2.019

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.692 HC 013 – 2.019. Bloque Justicialista Frente Para la Victoria. Proyecto de Resolución: Solicitar Designación de médico especializado en diabetes para la planta de profesionales Hospital Regional Malargüe.

El aumento constante del índice de diabetes en la población malargüina.

Y;

CONSIDERANDO: Que generalmente los pacientes que padecen esta patología deben concurrir fuera del Departamento para hacerse tratar o bien atenderse en consultorios particulares.

Que los estudios realizados en los últimos años, la diabetes es un factor de riesgo en enfermos cardiovasculares y otras patologías.

Que de acuerdo a manifestaciones médicas es sumamente riesgoso realizar intervenciones quirúrgicas en pacientes diabéticos.

Que igual riesgo corren personas ante situaciones de orden traumatológico.

Que tanto el hombre como la mujer sufren la patología anteriormente citada.

Que muchas personas no hacen las consultas correspondientes y a veces, no tienen las manifestaciones típicas de esta enfermedad y además suelen subestimar sus síntomas.

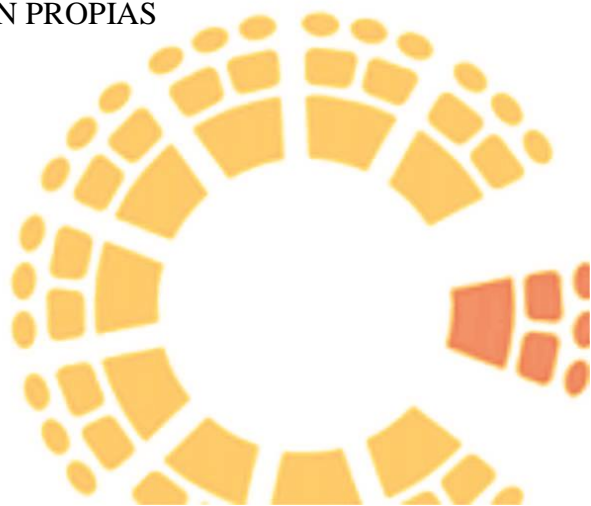
Que las personas con diabetes tienen mayor riesgo de padecer infarto agudo de miocardio.

Que según las estadísticas por cada mujer que fallezca de cáncer de mama, 8 lo hacen por enfermedad cardiovasculares.

Que las mujeres tienen un pronóstico desfavorable a corto plazo y presentan mayor riesgo de mortalidad cardiovascular.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



ARTÍCULO 1º: Solicitar a los Legisladores por el Cuarto Distrito, arbitren las medidas que consideren necesarias para que el Hospital Regional de Malargüe tenga un médico especializado en diabetes.

ARTÍCULO 2º: Elevar copia de la presente pieza legal al Director del Hospital Regional de Malargüe Dr. Alfredo Martínez.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECINUEVE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

